

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN****1030*****Notificación a los trabajadores accidentados de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción de la normativa laboral instruidos por la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que se ignora el domicilio de los trabajadores accidentados, se les comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.5 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que mediante la Resolución del Vicepresidente Económico, Promoción Empresarial y de Empleo que se ha impuesto una sanción a la empresa por la comisión de infracciones en materia de salud laboral. La referida resolución se encuentra a disposición de los trabajadores accidentados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, situada en la Plaza de Son Castelló núm. 1 de Palma (07009).

Exp.	Empresa	Trabajador/a	Fecha Resolución
DGTSL 164/2012	C.B.; M. C. Adrover Bennasar; M. Font Gil	Isabel Rodríguez Templeque García	11-12-12
DGTSL 165/2012	Barceló Arrendamientos Turísticos, S.L.	Peter Kondelcik	11-12-12

Palma, a 15 de enero de 2013

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Juana María Camps Bosch

